



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

Expediente n.º: 431/2018

Procedimiento: Selección de Personal y Provisión de Puestos

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Resultando que se aprobó por Resolución de Alcaldía número 2018-0400 de fecha 2 de julio (publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 142 de fecha 24 de julio de 2018) la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2018.

Resultando que por Resolución de Alcaldía n.º 0049/2019 de 23 de enero se aprobaron las bases de la convocatoria de selección para la provisión de una plaza vacante de auxiliar administrativo (funcionario) con carácter interino en el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas.

Considerando que el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección de una plaza vacante de auxiliar administrativo (funcionario) con carácter interino en el Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas, mediante de concurso-oposición finalizó el pasado 27 de febrero.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria por Resolución de Alcaldía n.º 0049/2019 de 23 de enero y en virtud del artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

- 44282466Z
- 74908178F
- 74921911D
- 25350033P
- 25341872N
- 74911742Y
- 74920076Z
- 30986834S



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- 25333816Y
- 15403780J
- 74907383V
- 25336552M
- 25351698V
- 25336552M
- 25327044L
- 74910085M
- 27345460R
- 74911642K
- 25346210A
- 25343095Q
- 25609583A
- 14630687L
- 36532620H
- 74905728H
- 16299448S
- 47750217D
- 74908441V
- 25669214H
- 74908569F
- 74913600R
- 74909086H
- 25339422T
- 25347688D
- 25343454F
- 44298511M

Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- 20079441G
- 25348139T
- 28845531N
- 28928824E
- 25707918J
- 25666456C
- 47000615T
- 51407974F
- 52567060P

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

- 34013357Z. *Motivo de exclusión: 1*
- 25605468M. *Motivo de exclusión: 3*
- 25344519Z. *Motivo de exclusión: 1 y 4*
- 77195965F. *Motivo de exclusión: 4*
- 20077991A. *Motivo de exclusión: 1 y 2*
- 52256289J. *Motivo de exclusión: 2*
- 26804058L. *Motivo de exclusión: 2*
- 25352713C. *Motivo de exclusión: 4*
- 34849883F. *Motivo de exclusión: 2*
- 15451851Z. *Motivo de exclusión: 2*
- X4555557Q. *Motivo de exclusión: 4*
- 25342116 A. *Motivo de exclusión: 4*
- 70251765J. *Motivo de exclusión: 1*
- 25342325M. *Motivo de exclusión: 4*
- 76424852S. *Motivo de exclusión: 2*
- 76593773R. *Motivo de exclusión: 2, 4 y 5*
- 25612011Q. *Motivo de exclusión: 2*



Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas

- 74864285K. *Motivo de exclusión: 2*
- 74895157G. *Motivo de exclusión: 2 y 4*
- 74844296L. *Motivo de exclusión: 2 y 5*
- 25331928G. *Motivo de exclusión: 2, 3 y 4*
- 25675505F. *Motivo de exclusión: 2 y 4*
- 30536127Q. *Motivo de exclusión: 4*

Motivo 1. *No aportar justificante del pago de derecho de examen en el plazo establecido para ello (hasta el 27 de febrero, inclusive)*

Motivo 2. *No aportar Currículum vitae del aspirante.*

Motivo 3. *No aportar Fotocopia del NIF o, en su caso, pasaporte.*

Motivo 4. *No acreditar estar en posesión, como mínimo, de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar, FP I o equivalente según el art. 76 de la Ley 7/2007 o estar en condiciones de obtenerla (Base Segunda letra e)*

Motivo 5. *No aportar solicitud firmada para tomar parte en las correspondientes pruebas de selección, en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte (Anexo II) dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Villanueva de Algaidas. (Base Tercera)*

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios y página web de este Ayuntamiento, concediendo un plazo de **diez días hábiles** a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Así lo manda y firma el sr. Alcalde, D. Juan Antonio Cívico Llamas, en Villanueva de Algaidas a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Juan Antonio Cívico Llamas